

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **06 OCT 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo R/301 de fecha 22 de setiembre de 2015;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se integró la Delegación de la República que participará en las audiencias que se llevarán a cabo entre el 19 y el 30 de octubre de 2015, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, en el arbitraje entre la firma Philip Morris y la República Oriental del Uruguay, en carácter de apoderados, entre otros, al señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma, en calidad de Presidente, integrándose también con las Asesoras Jurídicas de la Presidencia de la República, Dra. María Inés Da Rosa Callorda y Dra. Verónica Duarte García;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma, y a las Asesoras Jurídicas de la Presidencia de la República, Dras. María Inés Da Rosa Callorda y Verónica Duarte García para participar de las citadas audiencias de arbitraje;

II) que la Misión Oficial del señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma, se efectuará entre los días 15 de octubre al 1° de noviembre de de 2015;

III) que la Misión Oficial de la Asesora Jurídica, Dra. María Inés Da Rosa Callorda, se efectuará entre los días 15 al 25 de octubre de 2015, y la de la Asesora Jurídica, Dra. Verónica Duarte García, entre los días 21 de octubre y 1° de noviembre de 2015;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N°

15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1°.- Designanse en Misión Oficial del 15 de octubre al 1° de noviembre de 2015, al señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma, del 15 al 25 de octubre de 2015, a la Asesora Jurídica, Dra. María Inés Da Rosa Callorda, y del 21 de octubre al 1° de noviembre de 2015, a la Asesora Jurídica, Dra. Verónica Duarte García, para concurrir con la Delegación de la República que participará en las audiencias que se llevarán a cabo entre el 19 y el 30 de octubre de 2015, en el arbitraje entre la firma Philips Morris y la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

2°.- Otórgase al señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma, 18 (dieciocho) días de viático para la ciudad de Washington D.C. a U\$S 381,15 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y uno con 15/100), diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de República".

3°.- Otórgase a la Dra. María Inés Da Rosa Callorda, 8 (ocho) días de viático para la ciudad de Washington D.C. a U\$S 363 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres), más 3 (tres) días de viático para la referida ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 145,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco con 20/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

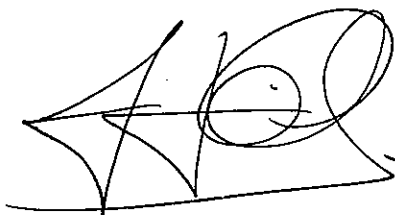
4°.- Otórgase a la Dra. Verónica Duarte García, 9 (nueve) días de viático para la ciudad de Washington D.C. a U\$S 363 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres), más 3 (tres) días de viático para la referida ciudad abatidos en un 60 % a U\$S 145,20 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco con 20/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".


5.- El precio de los pasajes de la totalidad de los integrantes de la presente Misión Oficial por el trayecto Montevideo – Miami – Washington - Miami – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 5.045 (dólares estadounidenses cinco mil cuarenta y cinco), y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

6°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

7°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

8°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020